



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: E.E. 3.286.878-15

VISTO: El Expediente Electrónico N° 3.286.878/MGEYA-DGTALMC/15 y la Ley N° 4.013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha actuación se solicita el auspicio de este Ministerio para el “*21 Congreso Internacional de Nutrición*”;

Que es política de esta jurisdicción brindar apoyo a las iniciativas que resulten concurrentes con los objetivos fijados en materia cultural.

Por ello, de acuerdo con los términos de la Ley N° 4.013,

**EL MINISTRO DE CULTURA
RESUELVE**

Artículo 1°.-Exprésase el auspicio del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al “*21 Congreso Internacional de Nutrición*” que, organizado por la Sociedad Argentina de Nutrición y la International Union of Nutritional Sciences, se llevará a cabo del 22 al 27 de octubre de 2017 en el Sheraton Hotel de esta ciudad.

Artículo 2°.-Déjase constancia que la concesión del auspicio no implica estar exento de eventuales aranceles que le correspondiere percibir a este Gobierno y no significa autorización, habilitación ni permiso alguno para cualquier accionar relacionado con la concreción de la actividad auspiciada, los que tendrán que solicitarse con las formalidades de la ley, y por ante las reparticiones que en el caso correspondiere intervenir a los fines de su eventual fiscalización y/u otorgamiento.

Artículo 3°.-Comuníquese y archívese por el término de un (1) año.